



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001756

Res. 4358/2022

Montevideo, 5 de agosto de 2022.

VISTO: La Resolución N° 1754/22 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 20/04/2022, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para las asignaturas de Arquitectura del computador, Principios de Programación, Bases de Datos I, Bases de Datos II, Estructura de Datos y Algoritmos, Sistemas Operativos, Redes de Computadoras, Programación Avanzada, Administración de Infraestructuras, Ingeniería de Software y Programación de Aplicaciones de la Carrera de Tecnólogo en Informática, en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que se recibieron dos inscripciones para las asignaturas Principios de Programación, Programación Avanzada, Estructura de Datos y Algoritmos y Sistemas Operativos;

II) que el aspirante de C.I. 4.656.777-5 no cumple con los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del citado Llamado;

III) que para las asignaturas Arquitectura del Computador, Base de Datos I, Base de Datos II, Redes de Computadoras, Administración de Infraestructuras, Ingeniería de Software y Programación de Aplicaciones no hubo inscriptos;

IV) que lucen las actuaciones del Tribunal y Acta correspondiente (fs. 38 a 41);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente a las asignaturas Principios de Programación, Programación Avanzada, Estructura de Datos y Algoritmos y

Sistemas Operativos y declarar desierto el Llamado para las asignaturas Arquitectura del Computador, Base de Datos I, Base de Datos II, Redes de Computadoras, Administración de Infraestructuras, Ingeniería de Software y Programación de Aplicaciones;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para la provisión de horas docentes de las asignaturas Principios de Programación, Programación Avanzada, Estructura de Datos y Algoritmos y Sistemas Operativos:

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	ZUNINO, Mariano	4.974.616-4	52

2) Declarar desierto el Llamado a Aspiraciones correspondientes a las asignaturas Arquitectura del Computador, Base de Datos I, Base de Datos II, Redes de Computadoras, Administración de Infraestructuras, Ingeniería de Software y Programación de Aplicaciones.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación Terciaria. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos



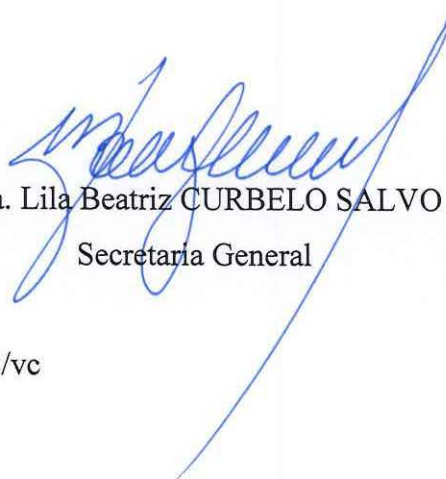
ANEP



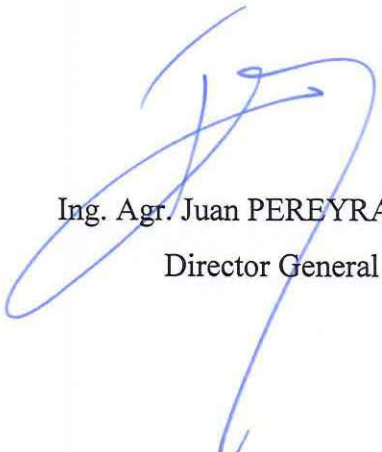
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

(Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos). Hecho,
archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General